

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses.

Viérnoles, 24 de mayo de 2002.—El presidente de la Junta Vecinal, Higinio Terán Acebo.

GASTOS

Conservación de Edificios	2.400
Limpieza de Locales	240
Actividades Diversas	2.400
Material de Oficina	1.202
Alumbrado de Dependencias	1.500
Teléfonos	2.404
Asesoría Jurídica	6.000
Defensa del Patrimonio	3.000
Dietas y Kilometrajes	901
Fiestas Populares	2.400
Actividades Deportivas	1.200
Acondicionamiento Vía Pública	60.101,21
Terreno para Uso Deportivo	30.857,6
Obras Bolera y Carpa	6.000
Publicación del Libro	9.000
Pagos pendientes aplicación 2001	1.156,26
Gastos diversos	1.502,53
Pagos pendientes aplicación 2000	930,63
Acondicionamiento Tanatorio	3.000
TOTAL	136.195,23

INGRESOS

Aprovechamientos Forestales	72.121
Ingresos Financieros	480,81
Subvenciones Ayuntamiento	6.000
Aprovechamiento Minero	3.000
Remanente de Tesorería	49.790,38
Ingresos diversos	3.000
Subvención Pública. Libro	1.803,04
TOTAL	136.195,23

02/6719

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador número S-1449/02.

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE número 285, de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a «Bergrava, S. L.», cuyo domicilio se ignora, siendo su último domicilio conocido en Cruz de Illas Finca Cueva, 33400 Castrillon, Asturias, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 22 de marzo de 2002 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

Asunto: Acuerdo de incoación.

Ha tenido entrada en el Registro de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico, de fecha 21 de febrero de 2002, contra «Bergrava S. L.» por realizar transporte excediendo tiempos máximos de conducción, que pueden ser constitutivos de una infracción contemplada en los artículos .

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre.

Acuerdo la incoación de expediente sancionador, contra el denunciado nombrando como instructor del mismo al funcionario, con número de registro personal; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC (BOE de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 42, punto 2º de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de 6 meses, desde la fecha del presente acuerdo, y la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

El director general de Transportes y Comunicaciones, Manuel Ballesteros García.

Asunto: Notificación pliego de cargos.- Expediente sanción número: S-001449/2002.

El ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra «Bergrava, S. L.», cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: La Guardia Civil de Tráfico.
Boletín: 016119.
Carretera: N-634. Kilómetro: 248.50.
Fecha: 21 de febrero de 2002.
Hora: 00:35 horas.
Denunciado: «Bergrava, S. L.».
Vehículo matrícula: O-8447-BN.

Hechos denunciados:

Realizar transporte excediendo tiempos máximos de conducción.

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido:

Posible calificación de la infracción:

Precepto sancionador:
143 LOTT y 201.1 ROTT.

Posible sanción: euros.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio (BOE de 31 de julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por RD 1.211/1990 de 28 de Septiembre (BOE de 8 de octubre), modificado por RD 1.772/1994 de 5 de Agosto (BOE de 20 de agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83 de 7 de octubre y en el RD 438/98 de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el NIF o el CIF si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.

Santander, 10 de junio de 2002.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

02/7626